



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 430/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Florencia LEIVA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Sociología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 430/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 430/2017 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Sociología, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Psicología Social, a la alumna



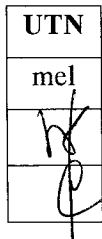
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



María Florencia LEIVA, Legajo N° 107068, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1212/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior